



ACUERDO 06 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2016

“Por medio de la cual se autoriza presentar solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional para registro calificado para la extensión de los Programas Académicos de Derecho y Contaduría de Bogotá D.C. para la ciudad de Tunja y Crear el Programa de Ingeniería Ambiental para la ciudad de Tunja”

La Asamblea General, de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 69, consagra el principio de autonomía universitaria, como la facultad que tienen a las universidades o instituciones de educación superior – IES, de regirse por sus propias normas.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 desarrollo el principio constitucional de la autonomía y precisa los alcances de dicho concepto.

Que el Decreto 1075 de 2015, en su articulado determina las condiciones de calidad, los créditos académicos y dicta otras disposiciones para los programas académicos de educación superior.

Que de acuerdo con las directrices institucionales todos y cada uno de los programas deben desarrollar procesos de autoevaluación académica permanente del currículo para garantizar su pertinencia, coherencia y calidad.

Que la Asamblea General de la Corporación en reunión del 5 de septiembre del presente año dió trámite a la solicitud presentada por la administración.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Asamblea General de la Corporación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la rectoría para presentar solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional para registro calificado para la extensión de los Programas Académicos de Derecho y Contaduría de Bogotá D.C. para la ciudad de Tunja.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO 06 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2016

“Por medio de la cual se autoriza presentar solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional para registro calificado para la extensión de los Programas Académicos de Derecho y Contaduría de Bogotá D.C. para la ciudad de Tunja y Crear el Programa de Ingeniería Ambiental para la ciudad de Tunja”

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar la creación del Programa Académico de Ingeniería Ambiental para la ciudad de Tunja, para su presentación ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige partir de la fecha de su promulgación.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GERARDO TAMAYO TAMAYO
Presidente de la Asamblea General